

Expte. **B-16-04 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** – Proyecto de Comunicación Ref: Identificación del personal Municipal que se desempeña en áreas externas.-

VISTO:

La necesidad de identificación del personal municipal que cumple tareas externas; y

CONSIDERANDO:

Los reclamos recibidos de los vecinos por la falta de identificación en los agentes municipales que cumplen funciones en las áreas externas de Inspección General, Obras Públicas e Industria y Comercio. Entendemos que hace menester cumplir con esta demanda.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **14 de abril de 2004** aprobó por **unanimidad** la siguiente

COMUNICACION:


ARTICULO 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo se implemente proveer ----- a todos los inspectores municipales de las Areas de Inspección General y Habilitación de Comercio de credenciales identificatorias que deberán contar con nombre y apellido del agente, número de legajo y el área a la cual corresponda; las mismas deberán llevarse en lugar que sea de fácil visualización y lectura.-

ARTICULO 2º.- El personal del área de Obras y Servicios Públicos que ----- realice tareas en la vía pública deberá contar con identificación del sector al que corresponda en pecheras o vestimentas que se les provea.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, abril 15 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2067/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino